T-SCRIFF CRIT

REPUBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES
ILESTRE MUNICIPALIDAD

PARRAL

Asesoria Juridica

Parral, 08 de Enero de 2010

DECRETO EXENTO Nº

N° <u>63</u>/

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Alcaldicio Nº 723, de fecha 18.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010
- 4) Bases Adm., Esp. Téc., Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública de la Propuesta "Contratación de Seguros Sobre Bienes Municipales 2010-2011", aprobada a través de Decreto Exento Nº 3.903, de fecha 23.12.09
- Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas designada a través de Decreto Nº 3.937, de fecha 23.12.09
- 6) Acta de Inspección Obligatoria, de fecha 28.12.09
- 7) Acta de Apertura de Propuestas, de fecha 30.12.09
- 8) La oferta y descuento ofrecido por la empresa Aseguradora Magallanes S.A., a través del sitio www.mercadopublico.cl
- 8) Informe Técnico de Evaluación, de fecha 07.01.10
- 9) Ord. N° 4, de fecha 07.01.10, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y V°B° del Sr. Alcalde

CONSIDERANDO:

Que el único proponente que presentó oferta en la propuesta Pública "Contratación de Seguros Sobre Bienes Municipales 2010-2011" cumple con las exigencias administrativas, económicas y técnicas de la licitación.

DECRETO:

1°.-ADJUDÍQUESE, la propuesta pública "Contratación de Seguros Sobre Bienes Municipales 2010-2011", a la empresa Aseguradora Magallanes S.A., RUT Nº 99.231.000-6, por un valor de U.F. 1.278,18 (Mil doscientos setenta y ocho coma dicciocho Unidades de Fomento de Chile), impuesto al valor agregado incluido, por el periodo comprendido entre las 00:00 horas del día 01.01.2010 y hasta completar las 24:00 horas del día 31.12.2011

2º.- ACÉPTASE, como garantia por la Seriedad de la Oferta la Boleta Bancaria Nº 0158688, del Banco Santander Chile de fecha 28.12.09, con vencimiento al 15.03.2010 y un valor de \$200.000 (Doscientos mil pesos) extendida a favor de la Tesorería Municipal de Parral.

3°.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 215-22-10-002-000 del presupuesto municipa 2010-2011.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ALCALDE DE PARRAL

MUNIC

The state of the s

DORIS DURANTOSTAMIANTE ASESOR JURIDICO

IUE/JCC/ARC/DDB/mms DISTRIBUCIÓN

SECRETARIA MUNICIPAL

- Archivo Of, de Partes
 Archivo Adquisiciones
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Seeplan